

**VIGESIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE
HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL.**

INFORME DETALLADO.

PROGRAMA RETIRO VOLUNTARIO:

1.- Mediante oficio número 1695/22 suscrito por el Licenciado José de Jesús Núñez González en su carácter de Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental, de fecha de recepción en la Sala de Regidores con fecha 24 de Octubre del presente año, que en esencia dice:

“Así mismo anexo al presente Proyecto de solicitud de apoyo para el “Programa de Retiro Voluntario” para los trabajadores de la Institución de Gobierno que sea su voluntad retirarse 10 o más años de servicio.

Para el efecto anexo proyecto de decreto, para que por su conducto sea presentado a la Comisión Edilicia que usted preside y con posterioridad se eleve a consideración del Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco”.

2.- En ese tenor, es que la presente Vigésima Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, en conjunto con las Comisiones Edilicias Permanentes de Participación Ciudadana y Vecinal y Reglamentos y Gobernación celebrada el día 28 veintiocho de Octubre de 2022 se expusieron, analizaron, estudiaron y se discutieron conjuntamente la **CONVOCATORIA** así como **LAS REGLAS DE OPERACIÓN** del Programa “**RETIRO VOLUNTARIO**”. Respecto de la iniciativa de decreto solicitada por el Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental, a efecto de sea sometido a la consideración del Pleno del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, la aprobación en lo general como en lo particular tanto la CONVOCATORIA así como de LAS REGLAS DE OPERACIÓN para el programa de referencia que tiene como objeto beneficiar aproximadamente a 335 servidores públicos con la antigüedad de 20 a 29 años de servicio y aproximadamente a 53 servidores públicos con antigüedad de 30 a 43 años de servicio, mediante la aprobación de la instrumentación del programa de Retiro Voluntario 2022-2023 en la Administración Pública Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco con haberes de retiro.

Ahora bien, en atención al mismo fue que en mi carácter de Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal convoque a la Vigésima Sesión Ordinaria de la Comisión de referencia como convocante y a las Comisiones Edilicias Permanentes de Participación Ciudadana y Vecinal, así como a la de Reglamentos y Gobernación a efecto de la primera comisión nombrada se avocara al conocimiento y estudio de la suficiencia presupuestal y dictaminación, así como a las comisiones restantes a efecto de que se avocarán el estudio de la Convocatoria y análisis de las Reglas de Operación propuestas, como al efecto se hizo.

SOLICITUD DE BAJA DE 62 BIENES PROPIEDAD DEL PATRIMONIO DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.

Con fecha 25 de Octubre de 2022, se recibieron en la Oficina de Regidores los oficios números 423/2022 y 231/2022, suscritos por la Licenciada María Eugenia Baltazar Rodríguez, en su carácter de Coordinadora de Patrimonio Municipal en el que solicita la **BAJA DEFINITIVA** de 62 sesenta y dos bienes muebles propiedad del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, en el que en esencia refiere que debido a su mal estado y pésimo funcionamiento, hace imposible que sean de utilidad para las diversas actividades propias de los departamentos que integran la administración pública, agregando al mismo los oficios de tecnologías de la información que refieren los diagnósticos de los bienes, así como los oficios que contienen la solicitud de baja.

Cabe hacer la aclaración que por motivo de obtener una mayor eficacia, se realizó una depuración, en la que se establece que se darán de baja aparatos electrónicos consistentes en computadoras, teléfono, cámaras, impresoras y demás aparatos electrónicos y otros consistentes en sillas, ventiladores, escritorios que en su conjunto suman un total de 62 sesenta y dos bienes muebles propiedad del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

En la Vigésima Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, en la que fueron convocadas las Comisiones Edilicias Permanentes de Participación Ciudadana y Vecinal y Reglamentos y Gobernación celebrada el día 26 veintiséis de Octubre de 2022, se analizaron las solicitudes contenidas en los oficios números 423/2022 y 424/2022, suscritos por la C. María Eugenia Baltazar

Rodríguez, en su carácter de Coordinadora de Patrimonio Municipal, de fecha de recepción 25 de Octubre de 2022, se cotejaron las listas que se agregan en el apartado anterior, se integró el expediente con los dictámenes técnicos que determinan que los equipos y mobiliario están fuera de servicio, ya que por el uso y el tiempo que tienen en operación presentaron fallas que implica un costo más elevado la reparación que la sustitución de éstos, los bienes descritos anteriormente se encuentran físicamente como ya se mencionó en el patio de la Coordinación de Patrimonio Municipal, siendo un total de 62 sesenta y dos bienes muebles, descritos en los anexos que se adjuntan como parte integral del presente dictamen, lo anterior de conformidad a lo que establecen los numerales 4 fracción XX, 19 fracción VII, 25 y demás relativos y aplicables de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

PROGRAMA TECHO DIGNO.

El Plan Municipal De Gobernanza Y Desarrollo (PMGyD) Visión 2030, es un plan alineado al Plan Nacional de Desarrollo (PND) y al Plan Estatal y a los Objetivos del Desarrollo Sustentable ODS, utilizando el sistema de Indicadores de la Iniciativa de Ciudades Emergentes y Sustentables ICES. Los ejes de desarrollo de este plan son los mismos ejes sectorial del Plan Estatal de Jalisco.

EJE 1 DESARROLLO SOCIAL.

En nuestra Ciudad, existe una interrelación entre pobreza por ingresos y espacio humano habitable, esto mismo se correlaciona en asistencia escolar y en provisión de los servicios de salud, pues la ubicación juega un rol fundamental en el desarrollo social de los entornos habitables. Por eso es que el Objetivo de este eje será el de reducir la brecha de desigualdad de los entorno urbanos en la ciudad, así como el de las tres delegaciones del municipio, mejorando los entornos a través de la introducción paulatina de los servicios públicos en asentamientos humanos informales y con precariedad urbana, y generar una estructura urbana que acerque equipamientos y sectores de negocios a las viviendas periféricas, para incentivar al circulante de capitales de la zona y contribuir a la disminución de la desigualdad por ingresos.

N°	EJE DEL PLAN ESTATAL Y MUNICIPAL	ODS VINCULADA	TEMATICA DEL SISTEMA DE INDICADORES	COORDINACIÓN GENERAL VINCULADA
1	Desarrollo social	1.Fin de la Pobreza 2.Hambre Cero 3.Salud y Bienestar 4.Educación y Calidad	Desigualdad Urbana, Educación, Salud	Construcción de Comunidad

Que el Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, reconoce el derecho de las familias Zapotlenses de disfrutar de vivienda digna y decorosa es por ello que, comprometidos con la justicia social y la igualdad de oportunidades de su población busca la constante mejora a través de acciones que promueven una mejor calidad de vida. “Techo Digno 2022” es un programa municipal, implementado con el objetivo del mejoramiento de vivienda para combatir la pobreza y marginación del municipio.

Que a través de “Techo Digno 2022”, se proyecta el otorgamiento de alrededor de 2664 láminas beneficiando a 425 o más familias de mayor pobreza patrimonial primordialmente en las zonas donde existen viviendas carentes de techo pertenecientes a las colonias de la cabecera municipal, agencias y delegaciones de este municipio, con la finalidad de cubrir dormitorios, baños, cocinas y comedores, mejorando la condición de espacios interiores.

El programa “Techo Digno 2022”, se encuentra a cargo de la Coordinación General de Construcción de Comunidad, que ejercerá dicho programa a través de la partida presupuestal “441 Ayudas Sociales a Personas” por la cantidad de \$1´000,000.00 (Un millón de pesos M/N), que será entregado a los beneficiarios en especie de hasta 8 láminas de 3.05 m de largo por 0.80 metros de ancho y cubrir un máximo de 20 metros cuadrados de techo.

1.- Que en Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 21 celebrada el día 17 de octubre del 2022, en el punto número 12 del orden del día, se desahogó una iniciativa de acuerdo con el rubro: **INICIATIVA DE ACUERDO QUE AUTORIZA LAS REGLAS DE OPERACIÓN Y EMITE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA EL PROGRAMA “TECHO DIGNO”**. La cual fue aprobada por mayoría absoluta con el voto de 15 Regidores; En cuyo punto de acuerdo se refiere: **“UNICO:** Se turne a la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal como convocante para que se avoque al estudio de la suficiencia

presupuestal y su dictaminación, y como coadyuvantes a la Comisión Edilicia Permanente de Reglamentos y Gobernación y Participación Ciudadana y Vecinal, para el estudio de las Reglas de Operación”.

2.- En ese tenor, es que mediante notificación número NOT/313/2022, suscrita por la Maestra Claudia Margarita Robles Gómez en su carácter de Secretaria General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, se recibió en la Sala de Regidores, dirigido al primero de los suscritos en mi carácter de Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, ahora bien, en atención a la misma fue que convoque a la Vigésima Sesión Ordinaria de la Comisión de referencia como convocante y a las Comisiones Edilicias Permanentes de Participación Ciudadana y Vecinal así como a la de Reglamentos y Gobernación a efecto de la primera comisión nombrada se avocara al conocimiento y estudio de la suficiencia presupuestal y dictaminación, así como a las comisiones restantes a efecto de que se avocarán el estudio de la Convocatoria y análisis de las Reglas de Operación propuestas.

3.- En dicha sesión de comisiones se expusieron dos temas, a tratar:

a).- El Estudio, análisis y aprobación de la Convocatoria y las Reglas de Operación del Programa “**TECHO DIGNO 2022**”.

b).- Recepción del ingreso excedente de la recaudación en el Rubro de Derechos en la cuenta 04-01-02-01 de Concesión de Estacionometros, la participación del 30% por parte de la OPD Administración de Estacionometros para la Asistencia Social del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, en la que se estima recibir la cantidad de \$1,710,228.19 (un millón setecientos diez mil doscientos veintiocho pesos 19/100 M. N.), al mes de diciembre, de los cuales ya se tiene ingresada la cantidad de \$1,466,871.89 (un millón cuatrocientos sesenta y seis mil ochocientos setenta y un pesos 89/100 M. N.), correspondiente al periodo de enero a octubre del presente, quedando pendiente de ingresar la cantidad de \$ 243,356.30 (doscientos cuarenta y tres mil trescientos cincuenta y seis pesos 30/100 M. N.), correspondiente al periodo de octubre a diciembre del presente año.

PRIMER TEMA:

Se insertó al correspondiente dictamen la **CONVOCATORIA** respectiva, así como las **REGLAS DE OPERACIÓN**:

SEGUNDO TEMA:

Se hace del conocimiento de estas Comisiones la recepción del oficio número HPM-572/2022, suscrito por la Licenciada ANA MARÍA DEL TORO TORRES, en su carácter de Encargada de la Hacienda Municipal hace del conocimiento del suscrito en mi carácter de Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, lo siguiente:

“Se está recaudando en el Rubro de Derechos, en la cuenta 04-01-02-01 de Concesión de Estacionómetros, la participación del 30% por parte de la OPD Administración de Estacionómetros para la Asistencia Social del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Se estima recibir la cantidad de \$1,710,228.19 (un millón setecientos diez mil doscientos veintiocho pesos 19/100 M. N.), al mes de diciembre, de los cuales ya se tiene ingresada la cantidad de \$1,466,871.89 (un millón cuatrocientos sesenta y seis mil ochocientos setenta y un pesos 89/100 M. N.), correspondiente al periodo de enero a octubre del presente, quedando pendiente de ingresar la cantidad de \$ 243,356.30 (doscientos cuarenta y tres mil trescientos cincuenta y seis pesos 30/100 M. N.), correspondiente al periodo de octubre a diciembre del presente año.

Dicho recurso debe ser asignado para la asistencia social según lo establecido en el Art. 2 fracción V del Ordenamiento para la Creación del Organismo Público Descentralizado denominado Administración de Estacionómetros para la Asistencia Social del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco y derivado de ello hago las siguientes peticiones:

1.- Se solicita la autorización para que parte del ingreso antes mencionado se designe para la ejecución del programa social Techo Digno 2022 en la partida presupuestal 441 de Ayudas Sociales a personas, para el cual se requiere de \$1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M. N.).

2.- Se solicita la autorización para que el resto de los recursos estimados \$710,228.19 (setecientos diez mil doscientos veintiocho pesos 19/100 M. N.), se designen para proporcional apoyos a la población abierta a través de la Unidad de Salud Municipal por conducto de su área de trabajo social y con la aprobación del Presidente o de la persona que él designe, quien será el responsable de la administración de la partida presupuestal 441 de Ayudas Sociales a Personas.

3.- Se solicita la aprobación de los requisitos bajo los cuales se puedan ejercer los recursos que se manifiestan en el punto 2 (dos) mismos que serán solicitados por la Unidad de Salud Municipal por conducto de su área de trabajo social, quien será el responsable de la integración del expediente respectivo.

- a) SOLICITUD DE PETICIÓN DEL APOYO REQUERIDO
- b) COPIA IDENTIFICACIÓN VIGENTE
- c) CURP
- d) COMPROBANTE DE DOMICILIO
- e) ESTUDIO SOCIOECONOMICO

- f) CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL (OPCIONAL)
- g) DICTAMEN EMITIDO POR EL DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL
- h) AUTORIZACIÓN DEL APOYO SOLICITADO POR EL PRESIDENTE O LA PERSONA QUE ÉL DESIGNE.

El importe total de la aportación recaudada se verá reflejado en la siguiente modificación al presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio 2022 al término del ejercicio fiscal”.

En esencia se analiza el segundo y tercer punto que se contiene en dicho oficio respecto del ingreso al Rubro de Derechos en la cuenta 04-01-02-01 de Concesión de Estacionómetros y la propuesta en la manera en que deberán distribuirse los referidos recursos. El cual fue aprobado con el voto favorable de 5 Regidores y 3 abstenciones.

En esencia se autorizan por el Pleno de este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, la aprobación en lo particular como en lo general **LA CONVOCATORIA Y LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA “TECHO DIGNO 2022” Y LA RECEPCIÓN, AMPLIACIÓN DE INGRESO A LA PARTIDA 04-01-02-01 Y LA ASIGNACION DE INCREMENTO A LA PARTIDA 441**, propuestas y que se contienen en el cuerpo del presente dictamen para el ejercicio fiscal 2022, por la cantidad de \$1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M. N.), de acuerdo a la factibilidad financiera con que cuenta el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Así como la aprobación en lo particular como en lo general el Destino de las Aportaciones de Estacionómetros para la Asistencia Social, por la cantidad \$710,228.19 (Setecientos diez mil doscientos veintiocho pesos 19/100 M. N.), que serán destinados a la Asistencia Social a través de la Unidad de Salud Municipal, por conducto de su área de trabajo social y con la aprobación del Presidente o de la persona que él designe, quien será el responsable de la administración de la partida 441.